



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 078 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 10 MAR. 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 044-2022/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y Actas de compromisos suscritos para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, el SIS se constituye como una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, siendo que, tiene entre otras funciones el recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, a través del literal aa) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del Artículo 16° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establece, respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, mediante el Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio del Periodo 2022-2024 para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados N° 001-2022; y Acta del Convenio entre el Seguro Integral de Salud-SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud -FISSAL y el Gobierno Regional de Apurímac para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurado, dichas entidades se comprometen a cumplir con los compromisos pactados;

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 044-2022/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y Actas de compromisos suscritos para el año 2022, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac según Anexo de dicha Resolución la suma de **S/ 68,825.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 561-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma **S/ 68,825.00 (SESENTA Y OCHO MIL**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural N° 044-2022/SIS;

078

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 044-2022/SIS, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 68,825.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES); para el financiamiento de las prestaciones de salud, en el marco de los Convenios y Actas de compromisos suscritos para el año 2022; en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	68,825
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	68,825
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	68,825
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,825
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	68,825
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	68,825
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	68,825

TOTAL INGRESO

68,825

EGRESOS

EN SOLES

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	68,825
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	46,377
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	8,525
PRODUCTO	: 3.000365 ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	2,500
ACTIVIDAD	: 5.006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	2,500
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,500
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	2,500
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	2,500
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,500
PRODUCTO	: 3.000366 ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	1,500
ACTIVIDAD	: 5.006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	1,500





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



078

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1,500
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 1,500
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 1,500
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 1,500

PRODUCTO : 3.000367 ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 1,500

ACTIVIDAD : 5.006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO 1,500
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1,500
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 1,500
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 1,500
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 1,500

PRODUCTO : 3.000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 1,500

ACTIVIDAD : 5.006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA 1,500
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1,500
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 1,500
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 1,500
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 1,500



PRODUCTO : 3.000370 ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 1,525

ACTIVIDAD : 5.006022 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO 1,525
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1,525
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 1,525
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 1,525
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 1,525

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 37,852

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 37,852
ACTIVIDAD : 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS 37,852
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 37,852
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 37,852
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 37,852
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 37,852



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 46,377

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS 22,448
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER 5,853
PRODUCTO : 3.000368 ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO 5,853

ACTIVIDAD : 5.006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA 5,853
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5,853
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 5,853
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 5,853
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 5,853

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 16,595

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 16,595
ACTIVIDAD : 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS 16,595
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 16,595
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 16,595





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	16,595
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,595
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			22,448
TOTAL PLIEGO			68,825

078

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.



Regístrese y comuníquese

Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac

GOB.BLN.
GRPPAT.RVC.
AP.AFSG.

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000025

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/03/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 078-2022

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN ANEXO DE LA R.J. N°044-2022-SIS 'FISSAL'
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0024															0	8,525
	3000365														0	8,525
		5006012													0	2,500
			13												0	2,500
				5	2.3										0	2,500
	3000366														0	8,525
		5006014													0	1,500
			13												0	1,500
				5	2.3										0	1,500
	3000367														0	8,525
		5006016													0	1,500
			13												0	1,500
				5	2.3										0	1,500
	3000368														0	8,525
		5006018													0	1,500
			13												0	1,500
				5	2.3										0	1,500
	3000370														0	8,525
		5006022													0	1,525
			13												0	1,525
				5	2.3										0	1,525
9002															0	37,852
	3999999														0	37,852
		5001566													0	37,852
			13												0	37,852
				5	2.3										0	37,852
TOTAL															0	46,377

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	46,377
	1.4							0	46,377
TOTAL								0	46,377



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000087

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/03/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 078-2022

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 17/03/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL RJ 044-2022-SIS - FISSAL
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0024															0	5,853
	3000368														0	5,853
		5006018													0	5,853
			13												0	5,853
				5	2.3										0	5,853
9002															0	16,595
	3999999														0	16,595
		5001566													0	16,595
			13												0	16,595
				5	2.3										0	16,595
TOTAL															0	22,448

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	22,448	
	1.4							0	22,448	
TOTAL									0	22,448

